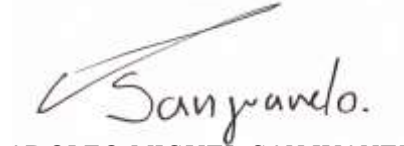


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial que antecede, en el cual LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO, actuando 'en calidad de anterior representante legal' de MONSALVE ABOGADOS LTDA', sustituye el poder conferido a la persona jurídica al abogado MARIO NOVA BARBOSA, se advierte que no es dable acceder a ello, en tanto, quien lo suscribe no se encontraba habilitado al momento de su presentación, ni ahora, para obrar en nombre de la sociedad a la cual se le otorgó el mandato que se busca sustituir, según surge de los certificados de existencia y representación legal obrantes en el expediente, sin que la calidad o condición que ostentó en el pasado para hacerlo, le permitan continuar actuando y adelantar actos como el que aquí se procura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4673b6fb8d3743c2448531f3051d089673c993d13087225bc4fe155971d168f1

Documento generado en 20/10/2020 07:14:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>